

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833).

*Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.*

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETÍN, imprenta de JOSE M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

### PRIMERA SECCION.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### Circular núm. 347.

*Se recomienda la presentacion de los presupuestos adicionales en todo lo que resta del presente mes.*

El día 1.º de Diciembre próximo es la fecha señalada para la remision á este Gobierno de provincia de los presupuestos adicionales para guardar la debida armonía entre lo que establece el art. 13 de la Real orden circular de 30 de Julio de 1859 y el cambio introducido por el Real decreto de 31 de Octubre de 1862, en la duracion del periodo económico de los presupuestos: en su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes procuren remitirlos á este Gobierno en lo que resta del presente mes, para que recaiga en ellos la aprobacion superior ántes de entrar en el exámen de los ordinarios para el año económico de 1866-67. Así mismo encargo á dichos Sres. Alcaldes y con especia-

lidad á los Secretarios de Ayuntamientos, que en la redaccion de los indicados presupuestos, tengan muy presente las instrucciones que contienen las circulares de este Gobierno, insertas en el Boletín oficial de 26 de Abril de 1861, 25 de Setiembre de 1863 y 20 de Febrero de 1865 que creo innecesario reproducirlas ahora.

Palencia 4 de Noviembre de 1865.

*El Gobernador,*  
**FEDERICO VILLALVA.**

### ELECCIONES.

LISTA de los electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales que se están verificando en esta provincia

#### PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

#### Seccion de Saldaña.

*Día 2 (primero de eleccion.)*

#### NOMBRES.

D. Pascual Santos.  
Manuel García.  
Cesáreo Fraile.  
Miguel Santos.  
Manuel Baños.  
Fausto Martín.  
Antonio Abad.  
Gaspar Martín.  
Isidoro Calvo.  
Santiago Cuadrado.  
Tomás Pérez.  
Pedro Cuadrado.

#### NOMBRES.

D. Francisco Cuadrado.  
Leandro Calvo.  
Nicolás Sanchez.  
Valentin Sanchez.  
Francisco Calvo.  
Julian Calvo.  
Gregorio Liquete.  
Felipe Francisco.  
Manuel Fernandez.  
Tomás Fraile.  
Faustino Pardo.  
Cecilio Medina.  
Hilario Arnillas.  
Gregorio Maeso.  
Lorenzo Fraile.  
Nicolás Franco.  
Mariano Caminero.  
Domingo Caminero.  
Angel Revuelta.  
Andrés Alonso.  
Claudio Marcos.  
Policarpo Llorente.  
Julian Diez.  
Froilan Salvador.  
Juan de la Puebla.  
Blas Perez.  
Santiago Noriega.  
Pedro Gomez.  
Francisco Rodriguez.  
Manuel Miguel.  
Babil Rodriguez.  
Manuel Cuadrado.  
Manuel Medina.  
Felipe Martin.  
Pedro Herrero.  
Antonio José Diez.  
Sabas Guerra.  
Andrés Llanos.  
Justo Landaburo.  
Juan Martinez.  
Antonio Diez.  
Lorenzo Maté.

#### NOMBRES.

D. Gabino Calvo.  
Aquilino Gonzalez.  
Antonio Melendro.  
Calisto Ruiz.  
Manuel Hoz.  
Baltasar Lopez.  
Santos Martín.  
Abdon Laso.  
Rafael Martín.  
Gabriel Cuadrado.  
Bernardino Andrés.  
Emiliano de Valles.  
Santos Herrero.  
Lorenzo Garcia.  
Mariano de Valles.  
Miguel Puebla.  
Ceferino Franco.  
Julian Ayuela.  
Emeterio García.  
Pedro Comillas.  
Gregorio Cuadrado.  
Eugenio Cuadrado.  
Joaquín Ruiz.  
Antonio Gomez.  
Ciriaco Epifanio.  
Feliciano Indiestro.  
Policarpo Pinacho.  
Emeterio Diez.  
Tomás Martín.  
Aniceto Cabezon.  
Ventura Ortega.  
Gabriel Rodriguez.  
Tadeo Gomez.  
Manuel Gutierrez.  
Julian Gonzalez.  
Ignacio Calvo.  
Lúcas Gomez.  
Angel Gutierrez.  
Dionisio Cuadrado.  
Aniceto Martín.  
Francisco Merino.  
Mariano Osorio.

NOMBRES.

D. Juan Delgado.  
 Mariano Lorenzo.  
 Dionisio Martínez.  
 Marcelino Herrero.  
 Estéban Díez.  
 Estanislao Flores.  
 Angel Andrés.  
 Timoteo Martínez.  
 Juan Ramon Rodríguez.  
 Nicolás Cofreces.  
 José Gutiérrez.  
 Tomás Puebla.  
 Tomás García.  
 Mariano Villegas.  
 Benito Mantecon.  
 Angel Delgado.  
 Toribio Sastre.  
 Roman Miguel.  
 Gaspar Verzosa.  
 Gabriel Tarilonte.  
 Braulio Díez.  
 Leon Miguel.  
 Victoriano Relea.  
 Angel Relea.  
 Hilario Calvo.  
 Ezequiel Caminero.  
 Domingo Quijano.  
 Angel Fernandez.  
 Angel Casas.  
 Pedro Caminero.  
 Enrique Caminero.  
 Ignacio de Salas.  
 Agustín Díez.  
 Benigno Lanchares.  
 Esteban del Campo.  
 Gregorio de Leon.  
 Domingo Llorente.  
 Raimundo Muñoz.  
 Mateo Martínez.  
 Benito Herrero.  
 Andrés Ibañez.  
 Tomás Anton.  
 Meliton Díez.  
 Antonio Ibañez.  
 Juan Lopez.  
 Joaquín Leon.  
 Casimiro Quijano.  
 Martín Melendez.  
 Bruno Relea.  
 Luis Relea.  
 Benito Ortega.  
 Pedro de Salas.  
 Pedro Gonzalez.  
 Claudio Ibañez.  
 Celestino Díez.  
 Saturio Merino.  
 Primitivo Sarmiento.  
 Pascual Pelaz.  
 Julian Aparicio.  
 Victor Caminero.  
 Leon Martínez.  
 Ambrosio Fuentes.  
 Juan Alonso.  
 Juan Pastor.  
 Dámaso Díez.  
 Antonio Calvo.

NOMBRES.

D. Marcos Gonzalez.  
 Juan Puebla.  
 Luis Martínez.  
 Juan Merino.  
 Froilan Díez.  
 Santiago Díez.  
 Lorenzo Merino.  
 Pedro Calvo.  
 Antonio Calvo.  
 Melchor Gallo.  
 Eleuterio Marcos.  
 Mariano Lobera.  
 Bernardo Villegas.  
 Eustaquio Cuadrado.  
 Cayo Campo.  
 Andrés Gonzalez.  
 Marcial Gutiérrez.  
 Francisco Ayuela.

*Han obtenido votos.*

D. Ricardo Gutiérrez. . . . .	97
D. Antonio María de Velasco. . . . .	82
Votos perdidos. . . . .	1
<b>Total igual. . . . .</b>	<b>180</b>

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Seccion de Sotobañado.

*Día 2 (primero de eleccion.)*

NOMBRES.

D. Santiago García.  
 Pedro Marcilla Gallego.  
 Félix Marcilla Gallego.  
 José Ortega Lozano.  
 Teodosio Provedo Díez.  
 Tomás Fernandez Abad.  
 José Gonzalez Delgado.  
 Simon Pardo Provedo.  
 Pedro Provedo Herrero.  
 Benigno Delgado Pastor.  
 Eugenio Ruiz Fernandez.  
 Cándido Martín Hijosa.  
 Celestino Rey Rey.  
 Juan García Perez.  
 Lázaro García Martín.  
 Elías Provedo Garrido.  
 Miguel Leon Parte.  
 José Sanchez Noriega.  
 Manuel Rodriguez Gutierrez.  
 Rafael Rodríguez Fernandez.  
 Juan Ruiz Castrillo.  
 Miguel Franco Ortega.  
 Luis Franco Provedo.  
 Francisco Merino Martín.  
 Antolin Alonso Alonso.  
 Pedro Fernandez Serna.  
 Patricio Moral Ocaña.  
 Narciso Abia Alonso.  
 Vicente Andrés Alonso.

NOMBRES.

D. Florencio García Herrero.  
 Basilio García Gil.  
 Manuel Lopez Bartolomé.  
 Elías Provedo Aguilar.  
 Francisco Mazuelas Revilla.  
 Lázaro Martín Ayuela.  
 Martos García Martín.  
 Antonio Rico Revilla.  
 Manuel Fontecha Marcos.  
 Basilio Martín García.  
 José Cabezon Martín.  
 Lucas Puebla Quijano.  
 Francisco Abia Perez.  
 Tomás Herrero Abia.  
 Mateo Herrero Ortega.  
 Ildefonso Mazuela.  
 Pedro Gonzalez Franco.  
 Juan García Franco.  
 Tomás Gonzalez Provedo.  
 Fausto Escalera Aparicio.  
 Pedro Marcos Noriega.  
 Francisco Hijosa Herrero.  
 Valentin Martín Martín.  
 Mariano Abia Perez.  
 Francisco Gonzalez Heras.  
 Justo Franco Merino.  
 José Corniero Ramos.  
 Simon Franco Gutierrez.  
 Antonio Martín Sandoval.  
 Lorenzo Cano Fuente.  
 Julian Moreno Jorde.  
 Andrés Aguilar Nogales.  
 Alonso de Abia Martín.  
 Valentin Primo Fuente.  
 Pedro Rodriguez Fernandez.  
 Felipe García Ortega.  
 Francisco Conejo Pombar.  
 Cándido Herrero Ortega.  
 Pedro Polanco Gutierrez.  
 Juan Calvo Gonzalez.  
 Hermenegildo Primo Fuente.  
 Juan Rodriguez Presa.  
 Romualdo Hijosa Garrido.  
 José García Lopez.  
 Gervasio Martín Ceron.  
 Nicolas Gallego Alcalde.  
 Francisco Calvo Ortega.  
 Eugenio Bravo Valles.  
 Julian Bravo (Fraile.)  
 Santos Alonso Marcos.  
 Gabriel Lopez Martín.  
 Andrés Martín Ortega.  
 José Martín Alonso.  
 Matías Martín Vallejo.  
 Matías Garrido Perez.  
 Pedro Sanmillan Sanmillan.  
 Blas Aguilar García.  
 Agustín Martín Fernandez.  
 Gregorio Alcalde Aguilar.  
 Bernabé Aguilar Martín.  
 Anselmo Noriega Herrero.  
 José Pastor Cobreses.  
 Pedro Franco Rodriguez.  
 Eugenio Martín García.  
 Claudio de Abia Alonso.  
 Cosme Nieto Fuente.

NOMBRES.

D. Valerio Ibañez Herrero  
 Antonio Garrido Franco.  
 Santiago Ibañez Herrero.  
 Juan Ibañez. Herrero.  
 Ignacio Bravo Lopez.  
 Francisco Fuente Fuente.  
 Bernardo Andrés Campo.  
 Ildefonso Baños Merino.  
 Vicente Vega Lopez.  
 Angel Lopez Martín.  
 Mariano Franco Ortega.  
 Pedro Parte Abia.  
 Buenaventura Perez Perez.  
 Julian Ortega Miguel.  
 Francisco Franco Aguilar.  
 Nicolas Herrero Ortega.  
 Santos Vallejo Gonzalez.  
 Tomás Perez Serrano.  
 Victoriano Garcia Fernandez.  
 Daniel de Alba Serna.  
 José Romero Rojo.  
 Pablo de Alba Serna.  
 Eugenio Parra Cobo.  
 José Vazquez Salvador.  
 Jacinto Perez Val.  
 Antolin Vazquez Salvador.  
 Pedro Zurita Perez.  
 Nicolas Zurita Abad.  
 Manuel Marcilla Marcilla.  
 Vicente Cosgaya Bravo  
 Gregorio Martín Alonso.  
 Julian Aguilar Calvo.  
 Paulino Macho Argueso.  
 Manuel Rodriguez Ortega.  
 Cipriano Ceron Abad.  
 Atanasio Sanchez Ceron.  
 Eusebio Gomez Miguel.  
 Ciriaco de la Fuente Sanchez.  
 Francisco Rubio Abad.  
 Manuel Gomez Rubio.  
 Mariano Gomez Miguel.  
 Miguel Robles Abad.  
 Domingo Perez Miguel.  
 Ventura Ceron Abad.  
 Hilarion Mediavilla Espinosa.  
 Toribio Fernandez Abad.  
 Eusebio de Porras Muñoz.  
 Julian de Porras Rodriguez.  
 Pedro Franco Corniero.  
 Fermín García Ortega.  
 Marcos Martín García  
 Andrés Ortega Primo.  
 Pedro Sanchez Perez.  
 Felipe Díez Rodriguez.  
 Narciso Díez González.

*Han obtenido votos.*

D. Ricardo Gutiérrez Merino. . . . .	94
D. Antonio M. Velasco y Velasco. . . . .	55
Votos perdidos. . . . .	1
<b>Total igual. . . . .</b>	<b>150</b>

**PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.**

**Seccion de Palencia.**

*Dia 3 (segundo de eleccion.)*

**NOMBRES.**

- D. Mariano Gutierrez Garcia.
- Martin Cadero Vega.
- Pedro Torres Ramos.
- Manuel Garcia Alvarez.
- José Arriola Anacave.
- Demetrio Ruiz Martinez.
- Simon Cadero Vega.
- Francisco Polo Monroy.
- Valentin Pablo Ruiz.
- Ventura Pablo Ruiz.
- Gervasio Amor Martin.
- Pedro Martin Rodrigo.
- Mariano Alonso Sanzo.
- Antonio Pablos Saldaña.
- Manuel Garrido Guantes.
- Carlos Dominguez Lucio.
- Alejo Perez Miguel.
- Pedro Garcia Vallejo.
- Matias Fernandez Loya.
- Rafael Adan Diez.
- Miguel Daza Hijarrubia.
- Pedro Abril Martin.
- Eduardo Rodriguez Cosio.
- Alejandro Casado Saldaña.
- Mariano Montoya Gonzalez.
- Felipe Garcia Vergara.
- Julian Alonso Maestro.
- Eugenio Gaona Lopez.
- Dionisio Villumbrates Diez.
- Valentin Pastor Liébana.
- Joaquin Lopez Pastor.
- Alfonso de la Nágera Villan.
- Gabriel Gonzalez Puertas.
- Felipe Garcia Camba.
- Eugenio Escribano Cubero.
- Gregorio Meneses Diez.
- Tomás Villamuriel Miguel.
- Antonio Maria Diez Quijada.
- Gumersindo Palenzuela Palacios.
- Gerónimo Arias Garcia.
- Mariano Ibañez Medina.
- Pedro Otero Gonzalez.
- Mariano Miguel de Cos.
- Eugenio Gonzalez Picado.
- José Garcia Arista.
- Lázaro Inclan Navas.
- Cipriano Pastor Liébana.
- Ezequiel Herrero Garcia.
- Pascual Herrero Rey.
- Modesto Martinez.
- Andrés de la Calzada Garcia.
- Manuel Folo Monroy.
- Melchor Guadian Gonzalez.
- José Grajal Ruiz.
- Juan Mazariegos Garcia.
- Fernando Monedero Diez.
- Pedro Romero Herrero.
- Francisco Martin Nicolás.
- Pablo Cebrian Martin.

*Han obtenido votos.*

D. Pablo Espinosa Serrano. . . . . 59

**PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.**

**Seccion de Becerril de Campos.**

*Dia 3 (segundo de eleccion.)*

**NOMBRES.**

- D. Miguel Calvo
- Florentin de Gatón Carracio.
- Vicente Pelayo Fernández.
- Vicente Pelayo Boada.
- Eusebio Torio.
- José Diez Martin.
- Lorenzo Alonso.
- Tiburcio Martin.
- Hildefonso Baltierra Rojo.
- Marcelo Boto.
- Florencio Anton.
- Gregorio Baltierra.
- Pablo Valerio y Castro.
- Juan Marcos.
- José Cortés.
- Benito Lopez Ruesgos.
- Francisco Rey.
- Juan Gatón Rodriguez.
- Gregorio Sendino Garcia.
- Mariano Mollado Rodriguez.
- Cesáreo Lopez Quirce.
- Roque Aparicio Ochoa.
- Tomás Ortiz.
- Indalecio Cortés Torquemada.
- Félix Regaliza Abastas.
- Romualdo Quintano Bureva.
- Acacio Abril Matia.
- Mariano Abril Garcia.
- Juan Bustamante Peinador.
- Estéban Rodriguez.
- Cruz Rodriguez Martin.
- Manuel Lucas Diez.
- Baldomero Benito Regaliza.
- Vicente de los Bueis Guzon.

*Han obtenido votos.*

Don Pablo Espinosa Serrano. . . . . 34

**PARTIDO JUDICIAL DE CARRION.**

**Seccion de Carrion.**

*Dia 3 (segundo de eleccion.)*

**NOMBRES.**

- D. Pedro Acero Gonzalo.
- Ramon de la Pisa.
- Gabriel Gonzalo Maeso.
- Francisco Gonzalo Maeso.
- Antonio Jofre de Villegas.
- Mariano Ibañez Santos.
- Benito de la Plaza Helguera.
- Mateo Carrancio Prieto.

*Han obtenido votos.*

D. Antonio del Hoyo. . . . . 8

**PARTIDO JUDICIAL DE CARRION.**

**Seccion de Marcilla.**

*Dia 3 (segundo de eleccion.)*

**NOMBRES.**

- D. Teribio Ortega Ortega.
- Vicente Cagigas Rosales.
- Manuel Gonzalez Diez.
- Toribio Diez Quijada.
- Eulogio Macho Cagigas.
- Mariano Garcia Vallejo.
- Toribio Gonzalez Pastor.
- Valentin Nogal Vecilla.
- Juan Revuelta Gomez.
- Félix Revuelta Arconada.
- Prudencio Frachilla Roman.
- Pablo Fernandez Fernandez.
- Mauricio Linares Melendez.
- Angel Gonzalez Monedero.
- Bernardo Revilla Gil.
- Tiburcio Roman Sanchez.
- Manuel Martin Fernandez.
- Juan M. Ortega Gutierrez.
- Romualdo Gonzalez Ordoñez.
- Gaspar de Soto Maestro.
- Basiano Gonzalez Ordoñez.
- Hermenegildo Rio Gomez.
- Gorgonio de la Hoz.
- Santiago Perez Fuente.
- Francisco Torres Bilbao.
- Clemente Aguilar Presa.
- Vicente Gonzalez Sanchez.
- Pio Aguado Ordoñez.
- Eugenio Cabeza Alario.
- Guillermo Aguado Ortega.
- Antonio Rojo Revuelta.
- Antonio Fuente Gonzalez.
- Agustin Rodriguez Rubio.
- Tiburcio Salomon Marcilla.
- Benito Valcazar Vallejo.
- Julian Cayon Rosales.
- Domingo Lopez Gonzalez.
- Silverio Martinez Sagarmínaga.
- Marcelino Calvo Pachon.
- Juan Lopez Calvo.
- Avelino Perez Revuelta.
- Manuel Ramos Roman.
- Eleuterio Perez Roman.
- Estéban Herrera Calderon.
- Faustino Sanchez Polanco.
- Saturnino Fontecha Gonzalez.
- Tomás Varon Sanchez.
- Manuel Varon Gonzalez.
- Andrés Padilla Centeno.
- Andrés Garcia Varon.
- Gerónimo Plaza Centeno.
- Antonio Revuelta Ruiz.
- Tomás Plaza Castro.
- Francisco Ramos Marcos.
- Pedro Herreros Pachon.
- Felipe Roman Herreros.
- Pedro Ordoñez Maestro.
- Bernardo Martinez Garcia.
- Andrés Lorenzo Barenilla.
- Manuel Nuñez Garcia.
- Pedro Gil Fernandez.
- Pedro Martinez del Olmo.
- Ramon Arconada Ortega.
- Gregorio Gonzalez Garcia.

**NOMBRES.**

- D. Eustasio Garrachon Cuadrado.
- Valentin Pachon Garcia.
- Benito Lopez Calvo.
- Cristóbal del Hoyo Polanco.
- Joaquin Gonzalez Martin.
- Pedro Amor Arias.
- Simon Gonzalez Prieto.
- Laureano Martin Pelaez.
- Ramon Martin Garcia.
- Longinos de Abia Herrero.
- Agustin Gil Pablos.
- Francisco Ruiz Martin.
- Mariano Polo Medina.

*Han obtenido votos.*

D. Antonio del Hoyo. . . . . 77

Palencia 5 de Noviembre de 1865.

*El Gobernador,*  
**FEDERICO VILLALVA**

NOTA. Al publicarse en el Boletín oficial del día tres de Noviembre la lista de electores que habian tomado parte en el primer día en esta seccion, dejó de incluirse por un error material á D. Narciso Elises Garcia.

**SEGUNDA SECCION.**

**Anuncios oficiales.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Negociado de 2.ª enseñanza.*

**Anuncios.**

Están vacantes en el Instituto provincial de Huelva, y en los locales de Cabra y Osuna las cátedras de Retórica y Poética dotadas con el sueldo anual de ochocientos escudos las dos primeras, y con el de seiscientos la tercera, las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Sevilla en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Filosofia y Letras ó tener algunos de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á dichas Cátedras antes de la publicacion de la ley de Instruccion pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término inapropiable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública:—Dicción, estilo y lenguaje; definiciones y diferencias de estos tres puntos.

Madrid 20 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

#### Negociado 1.º

Se hallan vacantes en la facultad de Medicina por fallecimiento de los Sres. D. Juan Fouzquet y D. José Gabarron, ocurrido el del primero el día 21 de Julio último, y el del segundo el 15 del actual, dos categorías de ascenso las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 30 de Setiembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Ha vacado en la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Patología general con su clínica y anatomía Patológica, que corresponde proveer por concurso.

Lo que se anuncia para los efectos del artículo 44 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 30 de Setiembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvela.—Es copia.—El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

#### BATALLON PROVINCIAL DE PALENCIA, NÚM. 44.

Dirección general de Infantería.  
—Negociado 4.º—Circular núm. 453.  
—El Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, en escrito de 17 del ac-

tual, me dice lo que sigue.—Excelentísimo Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 4 del actual, me comunica la Real orden siguiente: Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del oficio de V. E. fecha 25 de Setiembre último, en el que propone la adopción de diversas medidas con objeto de cubrir las 600 vacantes de tropa que actualmente existen en el cuerpo de su cargo solicitando al propio tiempo la modificación del artículo 17 del reglamento militar del mismo. Enterada S. M. y considerando que si bien es preciso elevar la fuerza del instituto de Carabineros al número de hombres que se necesitan para llenar cual corresponde el especial servicio que le está encomendado, no es conveniente de modo alguno que el ejército activo se disminuya con este objeto, ha tenido á bien disponer.—1.º—Que se consulte la voluntad de los individuos de los Batallones provinciales que reuniendo las condiciones reglamentarias quieran pasar al cuerpo de Carabineros, con la ventaja de que puedan verificarlo los casados en el número que V. E. juzgue conveniente.—2.º—Que para la entrega y demás formalidades que origine el pase de dichos individuos se ponga V. E. de acuerdo con el Director general de Infantería, á fin de subsanar cuantas dudas puedan presentarse.—3.º—Que á los licenciados del ejército que tengan buenas notas y robustez suficiente, se les admita también en el cuerpo de Carabineros, aun cuando hayan contraído matrimonio después de separados del servicio; y por último que á los individuos del instituto que sirven en clase de soldados y cabos se les conceda licencia para contraer matrimonio siempre que con su haber, premio y cruces reúnan paga de sargento, quedando por lo tanto modificado el art. 17 del reglamento militar del cuerpo así como las Reales órdenes de 5 de Diciembre de 1857 y 2 de Mayo de 1862.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. por si se digna circularla á los Jefes de los Batallones provinciales de su digno cargo y cursar las instancias que en su consecuencia promuevan los interesados en solicitud de pase al cuerpo de mi cargo con el objeto de darles colocación en Comandancias.—En su consecuencia los Sres. Jefes de los Batallones provinciales procederán á explorar la voluntad, sin pérdida de tiempo, de los individuos de los suyos respectivos que deseen pasar al cuerpo de Carabineros, reuniendo las circunstancias reglamentarias, remiten-

do á la mayor brevedad las solicitudes que los mismos promuevan al efecto acompañadas de sus correspondientes filiaciones.

Dios guarde á V. muchos años.  
Madrid 24 de Octubre de 1865.—El Brigadier encargado del Despacho, Tomás O'Biaga Vazquez.—Escopia.—El T. C. 1.º Jefe, Juan Mugartegui.

#### ADMINISTRACION

principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

Habiendo tomado posesion el Inspector de la contribucion industrial D. Rafael Garcia, el oficial Don Roberto Juez Roberts, y el aspirante á oficial D. Gregorio Alvarez, del mismo ramo, nombrados para la gestion investigadora de esta provincia; la Administracion previene á los Señores Alcaldes de la misma, que teniendo que salir los referidos funcionarios á girar la visita que determinan las instrucciones vigentes, no darán lugar á que se les exija la responsabilidad que les impone el art. 48 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, por la negligencia y abandono que se observe en el cumplimiento de sus sagrados deberes.

De conseguir los resultados que se promete esta dependencia del celo y actividad de las mencionadas autoridades locales, sin necesidad de recurrir á medidas de rigor, me proporcionarán una satisfaccion, á la vez que me darán una prueba más del interés que tienen en que los productos del impuesto escedan en todo lo posible, para que las pesadas cargas del Estado, se levanten con los recursos que real y verdaderamente la corresponden.

Palencia 2 de Noviembre de 1865.—El Administrador principal de Hacienda pública, Juan Manuel Martin.

#### Anuncios particulares.

##### PASTOS.

Se arriendan abundantes y de buena calidad, con cómodos bebederos para ganados ovejuno, caballar, y mular, en la acreditada Dehesa de Mazuela, término jurisdiccional de Torquemada, propia del Sr. D. Sabino Ojero, donde se han construido desahogados, sanos y abrigados corrales, buenas cuadras y viviendas para los pastores. Los ganaderos que quieran llevar los suyos á dicha Dehesa, pueden

verse con el guarda en la misma finca, y en Torquemada con Don Valeriano Lobon, ó en Palencia con Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, núm. 53. 3

Se arrienda en subasta extrajudicial el 12 de Noviembre próximo, en esta ciudad y casa del Sr. Vizconde de Villandrando, bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto á las 12 de la mañana, el Molino maquillero de Quintana la Puente, de dos pares de piedras, una francesa con su maquinaria de limpia, sobre el rio Arlanza, con aguas constantes y casa además en el pueblo: una corta de encina en la dehesa de Villandrando, y un tronco de yeguas jóvenes, apeladas y de raza extranjera. Los que quieran interesarse, pueden acudir en dicho día á las referidas subastas. 2—2

En Palencia calle Mayor principal número 150; se vende el traspaso de una botillería y mesa de villar. También se arrienda la citada casa, á tratar con su dueño que vive en la misma. 14—15

El día 21 de Octubre próximo pasado, se desmandó del pueblo de Carrion de los Condes un buey de las señas siguientes: rojo, de unas cuatrocientas libras poco más ó menos con una M. en el cuadril izquierdo hecha con tijera.

La persona que sepa su paradero, se servirá dar aviso á su dueño Mariano Gonzalez, vecino de dicho pueblo. 1—2

Se arriendan para reses lanares por dos meses y medio dando principio el 14 de Noviembre, los pastos del Monte de Valoria del Alcor, perteneciente al Excmo. Sr. Duque de Alba. Su precio y condiciones las dirá Antolin Perez, en Villalva del Alcor. 2—4

#### CERILLAS SUPERIORES.

En la calle Mayor principal, núm. 118, comercio de Eustaquio Blanco se espenden á los precios siguientes: las del núm. 15 á 13 y 1/2 rs. gruesa, las del núm. 3.º á 15 y 1/2 id., otras del núm. 3.º á 15 3/4 id. y las del núm. 4 á 16 1/2 rs. id. 2—3

#### CASA PARADOR EN RENTA.

Se cede una sita en la calle de Don Sancho, núm. 19, conocida hasta aquí por parador de Vicente García. A quien convenga acuda á su propietario Gregorio Carrera que vive plazuela de Monzon núm. 1. 3—3.

DON PABLO ALVARADO, Oculista de Burgos, ha fijado su residencia en Valladolid, calle de Santiago, núm. 80, piso principal.

A los enfermos de escasos recursos, se les colocará en casas donde por módica retribucion estarán asistidos con esmero y cariño. 2